

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 053-11 celebrada el lunes 18 de julio de 2011, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Lic. Jorge Vargas Roldán, por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre la gira a la Provincia de Limón, realizada por funcionarios que forman parte de las Instituciones que conforman el Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

El espacio principal fue para dejar instalados los equipos de bienestar social en los principales barrios de Limón. Agrega, que ya se tienen contratados cinco de los nuevos profesionales ejecutores de las 40 plazas aprobadas y únicamente queda pendiente una de índole profesional.

Comenta que la mayoría de los barrios grandes de esas provincias están cubiertos, y en 15 días de trabajo se atendieron cerca de 1.000 familias, por parte de los cinco profesionales, con apoyo del equipo del IMAS, que están trabajando con las asociaciones de desarrollo y otros grupos comunales; que se mostraron muy complacidos por el nuevo sistema que el IMAS está implementando.

Asimismo, con el Proyecto Ciudad Limón-Puerto, informa el señor Presidente Ejecutivo que se van a establecer canchas deportivas en varias comunidades, y se va aprovechar para que la Institución apoye grupos de jóvenes en riesgo, como se está haciendo en varias comunidades.

Otra de las actividades a las que se refiere, fue la llevada a cabo el sábado anterior, en Estrada de Matina, siendo el objetivo de ésta presentar a la trabajadora social que la Empresa Banacol, a través de la Fundación Social de esa entidad, mediante el convenio firmado con el IMAS, está trabajando en esa comunidad.

También se reunieron con el Alcalde de ese lugar y con las asociaciones de desarrollo, a fin de explicarles el esquema de trabajo y presentar a la profesional permanente.

2.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA KRISHNA GORDON HARTLEY, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, SEGÚN OFICIO P.E. 1102-07-2011:

El Doctor Fernando Marín, en relación con el punto en mención, informa a los Señores Directores, que la funcionaria Krishna Gordon Hartley, estaba laborando en la Oficina de Paz, inaugurada hace unos meses en la Provincia de Limón. Menciona que dicha funcionaria, concursó por una de las plazas propiedad de la Institución. El proyecto que se ha venido coordinando con el Ministerio de Justicia, no tiene en este momento personal, la profesional contratada de apoyo hasta finales del mes de agosto, por tiempo parcial.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 344-11

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA KRISHNA GORDÓN HARTLEY***, de conformidad con el oficio AJ.0785-07-2011, constancia de legalidad No. 022-2011 CC, oficio PE. 1102-07-2011 y según acuerdos tomados en el convenio.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:29 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

2.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIOS PE.1106-07-2011 Y AJ.587-05-2011:

El Doctor Fernando Marín con respecto al presente convenio, señala que en la sesión anterior, se determinó que se discutiera el día de hoy con el fin de que sea conocido por los señores Directores, y la idea es formalizar el apoyo de la Caja Costarricense para el cobro de las planillas a favor del IMAS, y en horas de la tarde se estaría conociendo un addendum con la Caja, y modificar una de las cláusulas.

En relación con el punto anterior, los señores Directores trasladan el presente punto para una próxima sesión.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

ACUERDO CD 345-2011

Trasladar el análisis de la ***PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LA LEY 4760***, para una próxima sesión.

2.4. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FODESAF AÑO 2012, SEGÚN OFICIO P.E.1136-07-2011:

El señor Presidente Ejecutivo a efectos de tratar el presente punto de agenda, solicita el ingreso del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Victor Castro, profesional del Área de Planificación Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Con respecto al informe anterior, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 346-11

Aprobar el Plan Operativo Institucional FODESAF año 2012, por un monto de ¢90.831.974.75 para el programa de Bienestar y promoción familiar, de conformidad con el oficio P.E.1136-07-2011 y según cuadro que se adjunta.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.5. SOLICITUD DE TRASLADO DE LAS SESIONES 055 Y 056-11 DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO, POR SER DÍA FERIADO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

En relación con el punto anterior, el Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 347-11

Trasladar las sesiones ordinarias No.055 y 056-11 para el día 26 de julio del presente año a las mismas horas, por ser el día 25 de julio día feriado.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES 0022-05, 0024 A LA 0030-11 Y LA 0033-11:

El Doctor Fernando Marín para conocer el punto en mención, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

El Lic. Juan Carlos Dengo se refiere a la siguiente resolución:

1- Resolución No.022-05-11, que corresponde a una solicitud del Área Social de Puntarenas, del expediente No.463344, propiedad del IMAS, para beneficiar a la familia del señor Rafael Angel Castrillo Vásquez y la señora Lida Brenes Lidia, del Proyecto San Luis en Puntarenas.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 348-11

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a la Familia de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0022-05-11 del 31 de mayo del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 047496-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Castrillo Vásquez Rafaél Angel	5-111-935	s/n	P-425096-1997	6-047496-000	234.33
Herrera Brenes Lidia	6-108-421				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

- 2- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0024-05-11.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 349-2011

POR TANTO

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0024-05-11 de fecha 31 de mayo del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Dávila Mayorga Julio César cédula # 2-470-044 y Medina Muñoz Elvia cédula # 6-261-367, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de Alajuela folio real 438459-001-002, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, con el fin de que se les otorgue un subsidio con crédito, para construcción de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: ¢ 4.925.000,00
Cuota Mensual: ¢ 59.108,28 (más pólizas)
Interés Variable: 2 % anual fijo por un año
Plazo: 15 años
Garantía: Hipoteca en Primer Grado.
Programa: Bono-Crédito Adicional.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla ingresa a la Sala de Sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

3- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0025-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 350-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0025-06-11 del 03 de junio del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 019907-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Cerna Quesada Elizabeth	6-356-418	s/n	P-1472780-2011	6-019907-000	240.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

4- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0026-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 351-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0026-06-11 del 13 de junio del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Las Brisas, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 176343-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Quirós Guzmán Amalia	3-259-900	11-D	C-373814-1996	3-176343-000	129.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

5- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0027-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 352-2011

POR TANTO

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0027-06-11 de fecha 20 de junio del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Viales Gutiérrez Elsie cédula # 5-185-305, para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 380508-000, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, con el fin de que se le otorgue un crédito, para remodelación y ampliación de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: ¢ 4.000.000,00
Cuota Mensual: ¢ 47.712,77 (más pólizas)
Interés Variable: 11 % (fija los 2 primeros años)
Plazo: 180 meses
Garantía: Hipoteca en Primer Grado.
Programa: Reparación y Mejoras.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

6- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0028-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 353-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0028-06-11 del 21 de junio del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Paso Hondo, inscrito en el Partido de San José, folio real 373584-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano Catastro	de	Folio Real	Área m²
Zúñiga Ramírez María Isabel	2-168- 504	4	SJ-865106-1989		1-373584-000	120.47

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización será cubierto por la familia solicitante.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 11:10 a.m. se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

7- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0029-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 354-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0029-06-11 del 21 de junio del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto La Paz, inscrito en el Partido de San José, folio real 420666-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Mena Jiménez Etelvina	3-105-884	14	SJ-11528-1991	1-420666-000	186.27

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización será cubierto por la Institución.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 11:12 la Licda. María Eugenia Badilla ingresa a la Sala de Sesiones.

8- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0030-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 355-2011

POR TANTO

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0030-06-11 de fecha 22 de junio del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Méndez Matamoros Frank Adler cédula # 6-181-688 y Gómez Obando Juana Lidia cédula # 6-203-642, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 178275-001-002, a favor de la MUCAP, con el fin de que se les otorgue un crédito, para ampliación y remodelación de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: ¢ 4.000.000,00
Cuota mensual: ¢ 56.420,03 (más pólizas)
Interés Anual: 14.50 % variable
Plazo: 15 años
Garantía: Hipoteca en Primer Grado.
Plan Inversión: Ampliación y Remodelación de Vivienda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

9- El señor Presidente Ejecutivo si no hay objeciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos de lectura de la propuesta de acuerdo en relación con la Resolución No. 0033-05-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 356-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0033-07-11 del 11 de julio del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 221032-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Vega Fernández Marino Acuña Duarte Nora	5-092-504 5-131-198	s/n	A-1438258-2010	2-221032-000	182.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO LA CARPIO, RELATIVO A LA TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES DE DICHO ASENTAMIENTO, SEGÚN OFICIO SGDS.1070-07-11:

El Doctor Fernando Marín para conocer el presente punto de agenda, le concede la palabra al Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo González con respecto al asunto anterior, señala que mediante el oficio SGDS 1070-11, somete a consideración la posibilidad de tomar un acuerdo, en virtud de que se está interviniendo en el Proyecto La Carpio. Explica al respecto, que existe una Comisión Interinstitucional, que viene funcionando desde la administración anterior, integrada por la Municipalidad de San José, Acueductos y Alcantarillados, ICE, Fuerza y Luz, INVU, etc., debido a que se le quiere dar un tratamiento de manera integral a ese Proyecto.

Como consecuencia de eso, en una de las últimas reuniones realizadas, se determino que el BANHVI, va a incorporar un proyecto de prefactibilidad, para emitir bono colectivo a cada uno de los beneficiarios, que lo que se pretende es hacer las obras de infraestructura de manera general, en pro del proyecto. Señala que la Mutual de Alajuela, está trabajando en ese aspecto y le solicitó al señor Viceministro en la parte de titulación que requiere un acuerdo del Consejo Directivo del IMAS, donde indique de qué forma se estarían trasladando esos inmuebles a los beneficiarios.

De conformidad con la normativa institucional, hace una recomendación a los señores Directores, para efectos de traspaso, cuando los lotes no van a ser donados, sino vendidos, en virtud de que se requiere que se indique que cuando se les venda el lote, sea como si estuviese en verde, es decir, no se van a considerar las construcciones existentes a la fecha en esos inmuebles. Lo referente al punto de cómo se va a cobrar, menciona que en virtud de la normativa existente, el IMAS no puede lucrar, de manera tal que el precio por metro cuadrado, se divida entre el monto de la adquisición del inmueble.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

En conclusión manifiesta que la presentación de lo anterior, es en el sentido de que se requiere en la comisión y por acuerdo del BANHVI para dar la prefactibilidad a la Mutual Alajuela para que le sea posible desarrollar la parte que corresponde al proyecto con bono comunal, y que se requiere establecer las condiciones por las cuales la Institución estaría trasladando los inmuebles a cada uno de los beneficiarios, y en caso particular cuando se refiere a venta.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación al informe anterior, manifiesta que es muy detallado. En cuanto a la solicitud del Banco Hipotecario de la Vivienda, sobre el destino de los inmuebles que corresponden a este proyecto y la forma en que serán traspasados a las familias, ante la eventual inversión de recursos, opina que está muy claro, no obstante pregunta, sobre todo a la parte jurídica, si se puede hacer directamente con la Mutual de Alajuela, o si se deben de tomar en cuenta otras instituciones.

El Lic. Berny Vargas responde que esta parte no le preocupa, en razón de que la relación Mutual- Banco es entre ellos, y no con el IMAS. Aclara que en este momento, lo que se está requiriendo de la Institución es un acuerdo sobre la forma en la que se va a realizar las eventuales titulaciones onerosas. En ese sentido, no hay una relación directa, entre la decisión del Consejo Directivo, con una entidad que vaya a escoger el BANHVI. Aclara que lo que si se debe de considerar en su momento, es en la que el IMAS va a adquirir los planos para llevar a cabo las titulaciones y si no se van a utilizar los planos que se hayan confeccionado por parte de la Fundación Pro-vivienda, tendría que hacerse un concurso de acuerdo a la Ley Administrativa, no obstante, en este momento no se encuentran en esa etapa.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que se está iniciando con dos barrios en este momento, San Vicente y Prodesarrollo, con unas 400 familias y lo que se pretende es darles un beneficio a través de bienestar familiar, para que cada uno de los beneficiarios pueda adquirir su plano. También se está definiendo la situación sobre las escrituras, en el sentido de si van hacer manejadas por los notarios externos que la Institución tiene contratados o si eventualmente se van a contratar notarios para ese fin. Aclara que se trata de una etapa preliminar, en la que el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, tiene que identificar claramente las familias, en qué condiciones se va hacer el traspaso y la segregación a cada una de ellas, y posteriormente se va a entrar en la etapa de definir como va a proceder la titulación en forma individual en cada uno de ellos.

Explica que al Consejo Directivo se van a presentar cada uno de los expedientes de cada una de las familias y se va a documentar de acuerdo como está establecido en el Reglamento. Por otra parte, se ha valorado en la Comisión Interdisciplinaria; en el sentido, de que inmediatamente que se realice el traspaso, se pueda hacer a través de una entidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

desarrolladora quien tramite la escritura, es decir, se está estudiando cuál es la mejor opción jurídica.

Luego de las anteriores consideraciones, el Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 357-2011

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de la fincas inscritas en el Partido de San José, inscritos al Sistema Registral Folio Real matrículas No. 1-527014-000 y No. 1-527015-000, en los cuales se encuentra el asentamiento denominado La Carpio, sito en el Distrito 7° Uruca, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.
2. Que es interés del gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como del IMAS, el resolver el problema social existente en La Carpio, especialmente el tema relativo a la titulación de inmuebles.
3. Que La Carpio cuenta con el diseño de red vial aprobada por la Municipalidad de San José, lo cual permitiría la segregación y titulación de inmuebles a favor de sus ocupantes, previa recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Noreste del IMAS y aprobación por parte del Consejo Directivo.
4. Que mediante oficio SO-OF-0231-2011 del 8 de julio de 2011, el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente de Operaciones del Banco Hipotecario de la Vivienda solicita, en virtud de estar tramitando el Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda ante el BANHVI la prefactibilidad del proyecto La Carpio dentro del Programa del Bono Colectivo, que la Junta Directiva del IMAS indique mediante acuerdo el destino de los inmuebles que corresponden a esta proyecto y la forma en que serán traspasados a las familias ante la eventual inversión de recursos en el inmueble por parte del Banco.
5. Que mediante oficio SGDS-1070-07-2011 el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, solicita al Consejo Directivo la emisión de un acuerdo, mediante el cual se informe al BANHVI que, en aquellos casos en que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

recomiende por parte del IMAS, la segregación y venta de un inmueble perteneciente al proyecto denominado La Carpio, sólo se estará considerando en el precio de la venta, el terreno en verde, no así las mejoras o construcciones existente, o aquellas que se realicen a futuro por parte de los interesados o del BANHVI. Asimismo, que el precio de la venta corresponderá al valor del metro cuadrado por el área del lote, tomando como base el costo por metro cuadrado en el momento de la adquisición de la finca madre.

POR TANTO

Se acuerda

- 1- Acoger la solicitud del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, según oficio SGDS-1070-07-11, e informar al Banco Hipotecario de la Vivienda que, en el caso de traspaso de lotes del proyecto La Carpio se deberán considerar los siguientes aspectos:
 - a. La recomendación para traspasar en calidad de donación o venta le corresponderá al Área Regional de Desarrollo Social Noreste y la aprobación a este Consejo Directivo.
 - b. En los casos en que se recomiende la venta del inmueble, ésta se consignará como lote en verde, no considerándose las construcciones existentes o futuras que se realicen por parte de los interesados o del Banco.
 - c. El precio de la venta corresponderá al valor del metro cuadrado por el área del lote, tomando como base el costo por metro cuadrado en el momento de la adquisición de la finca madre.

- 2- Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social comunicar al Banco Hipotecario de la Vivienda, el respectivo acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 18 DE
JULIO DE 2011.
ACTA N° 053-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11:35p.m

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**